



SANCIONA ADSCRIPCION PARCIAL DE CINCO FAMILIAS QUE INTEGRARAN EL PROYECTO "VILLA EMANUEL" Y DETERMINA MONTO DEFINITIVO DE SUBSIDIOS A APLICAR.

RESOLUCION EXENTA N°

000240

VALDIVIA,

02 MAR 2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S 49 (V. y U.) del 2011 que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Solidario Elección de Vivienda, y en especial lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°.
- b) La Resolución Exenta MINVU N° 3483 de fecha de 13 de Junio del 2014 que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda conforme al artículo 17 inciso quinto del D.S N° 49, (V. y U.) de 2011, a familias que integran el comité de vivienda Emmanuel, de la comuna de Paillaco, región de los Ríos.
- c) La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 08, de 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que prorroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.-

CONSIDERANDO:

- a) La existencia en el Banco de Proyectos del D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, dentro del sistema informativo administrador de subsidios Umbral del proyecto identificado como "**COMITÉ VILLA EMANUEL**" Código 101506 que cuenta con proyecto ingresado de fecha 1 de Octubre del 2013 y con Certificado de Calificación Definitiva de fecha 24 de Septiembre del 2014, indica que ha dado cumplimiento al plazo que establece el Artículo N° 62 del D.S. N° 49/2011 de V. y U., formando parte de la Nómina de Oferta.
- b) Comprobantes de Adscripción individuales correspondiente a 5 beneficiarios de un total 7 beneficiarios asignados bajo la Resolución Exenta MINVU N° 3483 de fecha de 13 de Junio del 2014 a proyecto habitacional "Comité Villa Emanuel" código 101506 tipología Construcción en Nuevos Terrenos con fecha 16 de febrero de 2015.-
- c) Declaración de Adscripción a proyecto habitacional Villa Emanuel Código 101506 por parte de las siguientes personas:

NOMBRE	AP. PATERNO	AP. MATERNO	R.U.T
BALDRAMINA DELAS MERCEDES	VEGA	CAIHUAN	9.622.761-2
NURIA ANGELICA	EHIJOS	DIAZ	11.920.572-7
CAROLA DEL CARMEN	RIVERA	CAMPOS	12.792.107-5
SABINO ABNER	OSSES	PACHECO	17.219.600-4
LORENA NATALIA	BUSTOS	BUSTOS	17.658.056-9

d) El Memorandum N° 105, de fecha 5 de Febrero del 2015, suscrito por Encargado de Departamento Técnica (S), Raúl Cárcamo Barrientos, dirigido a Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales Sra. Olga Torres Melo, mediante el cual envía montos definitivos de asistencia técnica del proyecto Comité de Vivienda Villa Emanuel de la comuna de Paillaco.

e) El Memorandum N° 26 de fecha 9 de Febrero del 2015, suscrito por Encargada (s) Sección Evaluación de Proyectos Habitaciones, Massiel Diaz Triviño, dirigido a Asistente Social del Departamento de Operaciones Habitacionales, Srta. Claudia Salazar Preisler a través del cual envía montos definitivos de subsidio del proyecto Comité de Vivienda Villa Emanuel de la comuna de Paillaco.-

d) La Resolución Exenta MINVU N° 3483 de fecha 13 de junio del 2014 que en su Resuelvo 3 determina los montos definitivos de subsidios a aplicar, de acuerdo a los montos de los proyectos a los cuales se encuentran vinculados, se detallan los presupuestos sectoriales que para el caso del proyecto "COMITÉ VILLA EMANUEL", Comuna de Paillaco, considera la siguiente distribución:

MONTOS DE SUBSIDIOS (UF)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTOS POR FAMILIA	MONTO TOTAL (UF)	INGRESO
Subsidio habitacional	380	1.900,00	
Subsidio Factibilidad	110	550,00	
Aporte Adicional Minvu		1.468,00	
Subsidio Adicional por Grupo Familiar	0	0	
Subsidio Adicional por Grupo Discapacitado	0	0	
Ahorro	10,00	50,00	
TOTAL INGRESOS DEL PROYECTO		3.968,69	

Nom bre Proye cto	n° Fa mili as	A.1. Identificar y Adquirir terreno	A.2. Elaboración de Proyecto de Arquitectura	A.3. Elaboración proyecto loteo y urbanización	A.4. Contratación de obras	A.5 Aprobación contrato compraventa	B. Labores contratista	C1. Organización de la demanda	C2. PHS etapa previa a la entrega	C3. PHS etapa posterior a la entrega	C.4 Conformidad de la Copropiedad Inmobiliaria	Inspección Técnica de Obras	TOTAL ASISTENCIA TECNICA E ITO (UF)
VILLA EMANUEL	5	14,83	14,83	53,25	7,56	3,78	8,78	5,00	14,83	26,63	0,00	51,28	200,77

e) La necesidad de formalizar la reserva de 5 viviendas consideradas en el proyecto identificado en el Considerando anterior, para 5 familias de 7 familias que resultaron seleccionadas mediante la Resolución Exenta MINVU N° 3483 de fecha 13 de Junio del 2014 citada en el Visto b); quienes han ingresado a este SERVIU, a través de la "EGIS DYM LTDA XIV REGION", los correspondientes certificados de subsidios firmados conforme, y cuyo detalle es el siguiente:

	CERTIFICADO	NOMBRE	AP. PATERNO	AP. MATERNO	R.U.T
1	ADSPI0020140140000863	BALDRAMINA DELAS MERCEDES	VEGA	CAIHUAN	9.622.761-2
2	ADSPI0020140110000858	NURIA ANGELICA	EHIJOS	DIAZ	11.920.572-7
3	ADSPI0020141040000862	CAROLA DEL CARMEN	RIVERA	CAMPOS	12.792.107-5
4	ADSPI0020140140000861	SABINO ABNER	OSSES	PACHECO	17.219.600-4
5	ADSPI0020140140000867	LORENA NATALIA	BUSTOS	BUSTOS	17.658.056-9

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **SANCIONESE LA ADSCRIPCION** de los 5 beneficiarios/as del grupo organizado identificado en la Resolución Exenta MINVU N° 3483 como "Villa Emanuel " código 84890 al Proyecto Código 101506 denominado "**COMITE VILLA EMANUEL**"
2. **DETERMINESE EL MONTO DEFINITIVO DE SUBSIDIOS A APLICAR**, de acuerdo a lo estipulado en la presente Resolución en el visto b), distribuyendo los recursos sectoriales que ascienden a **7.788 UF**, conforme a los presupuestos detallados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN PIZARRO FROESE
 DIRECTOR REGIONAL (P. Y T.)
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

CPF/AOL/MDT/csp

DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de los Ríos
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.- Sección de Partes.

